

"2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"
RESOLUCIÓN R-CDNAT-2018-317
SALTA, 19 de junio de 2018
EXPEDIENTE N° 10.646/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de dos (2) cargos de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Geología General" de la carrera de Geología de la Escuela de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 162/187, la Comisión Asesora produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la valoración de los antecedentes, entrevista y clase oral y pública de los postulantes evaluados, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Edgar Emanuel Leguizamón Aramayo, 2) Ana Virginia Di Persia, 3) Ana Florencia Ramos, 4) Nicolás Facundo Fierro Yapura, 5) Olivia María Arenas Saravia, 6) Gilda Carolina Salvatierra, 7) Elio Gabriel Rodríguez y 8) Leandro Emmanuel Zerpa.

Que fueron notificados los postulantes evaluados en tiempo y forma y no presentaron ninguna impugnación en contra del referido dictamen.

Que a fs. 189, la Comisión de Docencia y Disciplina, en virtud de lo expresado por la citada comisión, al no observar vicios de procedimiento, ni impugnación alguna, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para este llamado, aconseja: Aprobar el acta-dictamen de la comisión asesora de fs. 162/187 y designar a los postulantes que obtuvieron el primer y segundo lugar del orden de mérito: Sr. Edgar Emanuel Leguizamón Aramayo y Srta. Ana Virginia Di Persia – en los cargos respectivos cargos de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Geología General" de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08 de fecha 12 de junio de 2018, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente designación será imputado a las economías que surgen de la reducción temporaria de exclusiva a simple en el cargo de profesor adjunto del Dr. Raúl Alberto Becchio (Res.CDNAT-2018-218) cargo de la planta aprobada, Res. CS 228/17.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el dictamen elaborado por la Comisión Asesora a fs. 162/187 y designese interinamente a los siguientes alumnos - en los respectivos cargos de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Geología General" de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología de esta Facultad - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, en el contexto del Reglamento para la provisión de Alumnos Auxiliares, Res. 301/91-CS y, por las razones expuestas precedentemente:

- 1) **Edgar Emanuel LEGUIZAMÓN ARAMAYO** – DNI N° 33.090.739
- 2) **Ana Virginia DI PERSIA** – DNI N° 40.154.677

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación con las economías provenientes de la reducción temporaria de exclusiva a simple en el cargo de profesor adjunto del Dr. Raúl Alberto Becchio (Res.CDNAT-2018-218) cargo de la planta aprobada, Res. CS 228/17.

EXPEDIENTE N° 10.646/2017

1.

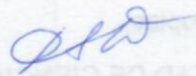
ARTÍCULO 3°.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente para que los interesados inicien ante la Dirección General de Personal los trámites de rigor y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 4°.- Recuérdesse que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad, dejando establecido que su Art. 6, inciso f) dice: *"Es incompatible el desempeño de dos (2) o más cargos de Auxiliar Docente de segunda Categoría; salvo que en el respectivo llamado a inscripción de aspirantes no hayan surgido otros estudiantes en condiciones de ocupar el cargo objeto del llamado, en este caso se admitirá la acumulación de un segundo cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría."*

ARTÍCULO 5°.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a los Sres. Leguizamón Aramayo y Di Persia, Profesor responsable de Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de los Sres. Leguizamón A y Di Persia.



Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales